CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. Al cierre del mes de **diciembre de 2021** el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México cuenta con Efectivo y Equivalentes representado por las aportaciones hechas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para el gasto corriente.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
(CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2021	2020
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS	127,176	1,809,547
TOTAL	127,176	1,809,547

2. Dicho saldo presentado está representado de la siguiente manera:
   - Cuenta bancaria afirme 133107835 saldo de $ 6,535
     Cabe señalarse que dicha cuenta se encuentra actualmente embargada por orden de un juez en materia laboral.
   - Cuenta bancaria afirme 136114530 saldo de $ 120,641

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

3. Al cierre del periodo a informar, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no cuenta con monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores.

4. El saldo de derechos a recibir Efectivo y Equivalentes deriva de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de $ 79,211 al cierre del periodo.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS
000015

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2021	2020
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	79,211	2,996,565
TOTAL	79,211	2,996,565

5. Dicho saldo presentado está representado de la siguiente manera:
   - Recargos a cargo del Servido Público $ 16,381
   - Pago en exceso a Grupo Mexicano de Seguros $10,599
   - Anticipo de Comisiones Bancarias $1,197
   - Anticipo de publicación en gaceta $13,647
   - Gastos por comprobar fondo resolvente $ 6,100
   - Anticipo de Laudos por $ 31,287 derivada de la orden de embargo sentenciada por el Juez a la Institución Bancaria, misma que emite el cheque de caja numero 0553597 a favor del actor Flavio Román Pérez Ruíz, en relación y antecedente del juicio laboral con número de expediente 661/2013.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

6. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes, por lo consiguiente, no tiene saldo en la cuenta de inventarios, y consecuentemente no aplica algún método de valuación de inventarios.

7. La cuenta de almacén no presenta saldo pues el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

8. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no llevaba registros contables de almacén de consumo interno, a pesar de haber existencia en los mismos. Por tal motivo en el traspaso de los recursos al ente autónomo se reconocen dichos saldos.

Inversiones Financieras

9. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no maneja cuentas de inversión financiera en Instituciones Bancarias.

10. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no cuenta con saldos por concepto de participaciones y aportaciones de capital.

000016 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

11. Los Bienes Muebles e Inmuebles están integrados por el Mobiliario, Equipo de Administración y Equipo de Transporte por un importe de $2,173,933.28 los cuales se registran al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada por $1,971,399.27
    Los cuales se desglosan de la siguiente manera:

    - Mobiliario y equipo de administración $1,926,208.16
    - Mobiliario y equipo educacional y recreativo $3,662.12
    - Equipo de Transporte $151,466.00
    - Equipos de comunicación y telecomunicaciones $82,041
    - Otros equipos $10,556

    El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no cuenta con bienes inmuebles.

12. Se autorizó en el 2018 la apertura del capítulo 5000 la adquisición de un sistema integral de contabilidad y software por importe de $1,218,740.67, se registra el costo de adquisición, menos la amortización por $553,857.66
    Los cuales se desglosan de la siguiente manera:

    - Software $1,218,740.67

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
(CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2021	2020
MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACIÓN	2,173,933	2,173,933
SOFWARE	1,218,741	1,218,741
DEPREC, DETERIORO Y AMORT. ACUM	2,525,256	2,122,437
TOTAL	867,418	1,270,237

Estimaciones y Deterioros

13. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no tiene en su contabilidad cuentas por cobrar, ni activo de tipo biológico, no requiere registrar estimaciones y reservas incobrabilidad.

Otros Activos

14. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no tiene cuentas de otros activos

PASIVO

1. El saldo al cierre es de $115,962.80 el cual corresponde a Servicios Personales por pagar, Proveedores y Retenciones y Contribuciones integradas por ISR de Sueldos, ISR de Asimilados a Salarios, ISR de retención por Honorarios Profesionales, ISR por pagos por Cuenta de Terceros, Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles, así como Cuotas obrero-patronales ante el IMSS, INFONAVIT, SAR y proveedores por pago a mes vencido.
   La integración pormenorizada de los saldos se representa de la siguiente manera:

   - Proveedores por pagar $ 115,963.00

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2021	2020
SERVICIOS PERSONALES	-	2,310,944
PROVEEDORES	115,963	1,092,160
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	-	1,379,987
TOTAL	115,963	4,783,091

2. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

3. El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México actualmente tiene 4 laudos activos, los cuales ejercen una presión de gasto importante, siendo relevante la consideración de estos montos como una obligación futura virtualmente ineludible. Dichos laudos se detallan de la siguiente manera:

No	No. DE EXPEDIENTE	No. DE ACTORES	FECHA DE PROMOCIÓ	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	A PAGAR	IMSS	TOTAL	Status
1	108/2013	1	25/02/2013	CASTRO	HERNANDEZ	ROSA	641,520.00	466,182.13	1,107,702.13	Setenciado
2	628/2013	1	05/02/2013	MUNDO	LOPEZ	ANGEL	-	-	-	Sin Promoción
3	661/2013	1	09/09/2010	PEREZ	RUIZ	FLAVIO ROMÁN	78,924.00	333,070.67	411,994.67	Setenciado
4	642/14	1	20/06/2014	JUAREZ	SALAZAR	JOSÉ MIGUEL	-	-	-	Sin Promoción
						SUBTOTAL	720,444.00	799,252.80	1,519,696.80	

Los montos registrados son tomados de los expedientes de los laudos, por lo que tendrán variaciones considerando la fecha de pago.
En el caso del expediente 661/2013 del actor Pérez Ruiz Flavio Román se dio un cheque de caja por $ 31,287.22 numero 0553597.

000018

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no cuenta con ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México registro de ingresos por concepto de Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, un importe de $17,581,996 para efectuar pagos de gasto corriente.

INGRESOS POR GESTIÓN (CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2021	2020
APORTACIONES CORRIENTES	17,581,996	20,544,406
TOTAL	17,581,996	20,544,406

Gastos y Otras Pérdidas:

1. El Rubro de Gastos y otras pérdidas se conforma por Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, en los cuales, el gasto más representativo se encuentra reflejado en el capítulo 1000.
   Las partidas virtuales de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones corresponden a $547,214 y de gastos de funcionamiento de $17,581,996 dando un total de gastos y otras pérdidas por $18,129,210

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2021	2020
SERVICIOS PROFESIONALES	12,906,066	17,180,813
MATERIALES Y SUMINISTROS	59,273	66,605
SERVICIOS GENERALES	2,680,189	3,296,988
TRANS ASIG SUBS Y OTRAS AYUDAS	1,936,468	0
ESTIM. DEPRE. DETER OBSOL Y AMORT.	547,214	403,750
TOTAL	18,129,210	20,948,155

Otros Ingresos y Beneficios y Otros Gastos Varios

000019

3. Derivado del proceso de extinción del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y transmisión de su patrimonio y recursos al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México como Organismo Autónomo, el proceso de instalación e implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Armonizado con la Ley General de Contabilidad y la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las observaciones hechas por el despacho de auditoría externa Rivera y Asociados S.C. que dictamino los estados financieros de los ejercicios 2019 y 2020 es que se implementa la Norma VI.4 "Norma para Depurar y Cancelar Saldos" tomado como base la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal publicado el 03 de febrero del 2012 en la Gaceta, así como el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México.
   Así mismo, se aplica la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios Contables y Corrección de Errores" se aplican las Normas de Revelación y la Aplicación Prospectiva en el Estado de Actividades de la siguiente manera:

   1. Se detectó que existen incorrecciones materiales en los estados financieros derivado de errores tanto en los registros contables anteriores al ejercicio fiscal 2020, así como errores en el propio sistema, toda vez que la contabilidad real e histórica con la que se elaboraban dichos estados financieros estaban registrados en un sistema no armonizado ni aprobado por el CONAC denominado Aspel COI en su versión 7.0. Es importante mencionar que el Consejo en 2018 adquirió un sistema de contabilidad gubernamental que nunca se terminó de implementar, de capacitar al personal y que mantenía errores que imposibilitaban la utilización para la elaboración de los asientos contables y presupuestales en que se basan la elaboración de los estados financieros.

      A pesar de seguir utilizando el sistema Aspel en su versión 8.0 y 9.0 (para cuando se actualizó en razón a las reformas fiscales) para los registros contables subsecuentes, se implementó un mecanismo de contabilidad donde se respeten y homologuen los momentos contables, reduciendo el riesgo de error que impacten en los estados financieros y en paralelo el momento presupuestal para determinar el presupuesto comprometido, devengado ejercido y pagado.

   2. Para hacer el traspaso de recursos y cuentas contables al EVALÚA Organismo Autónomo, se procedió a realizar el análisis de las cuentas contables tanto de activo como pasivo, para determinar el saldo correcto a traspasar.

   3. Al hacer el análisis del punto anterior, se determinó la imposibilidad de hacer una conciliación de saldos pues los registros contables no son claros, no respetan los momentos contables y tampoco permiten a los usuarios tener rastreabilidad del origen y aplicación de los recursos de manera clara. También es relevante aclarar que el sistema contable Aspel presenta el error de no contabilizar algunas pólizas dentro de los saldos que se presentan en la balanza; por lo que al momento de corregir el error mencionado y contabilizar esas pólizas, los saldos en las cuentas se vuelven incongruentes y excesivos.

      Para evitar el seguir reflejando saldos incorrectos en las cuentas de activos y pasivos, se determinó depurar las cuentas que presentaban saldo negativo, así como pasivo y activo que no procedan de los

000020

ejercicios inmediatos anteriores al 2020, toda vez que el pasivo pendiente de pago del presupuesto 2020 para el 2021 se tiene plenamente identificado.

4. Entendiendo que para los cierres contables anteriores al ejercicio 2020, todo saldo en el rubro de activo que no provenga de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 (saldo actual e inmediato anterior) entonces es una cuenta estimablemente no recuperable y representa una pérdida en perjuicio del ente, del mismo modo, todo saldo en el rubro del pasivo que no provenga de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 (saldo actual e inmediato anterior) entonces es una cuenta estimablemente no pagable y representa un beneficio para el ente, afectando los rubros de gastos y otras perdidas y su contra cuenta de ingresos y otros beneficios, ajustando la cuenta de patrimonio generado que en su momentos en dichas cuentas publicas debió reflejar.

5. Al integrar las pólizas de cancelación y depuración de saldos se llegaron a los siguientes montos:

   - Cuenta Otros Ingresos y Beneficios Varios por $211,796.83
   - Cuenta de Otros gastos Varios $144,394.45

6. El anterior saldo afecta el rubro de resultados del ejercicio, teniendo un resultado positivo por $67,335.31 mismo que integrará el patrimonio generado en ejercicios anteriores y que restará al patrimonio perdido por Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, representado en su totalidad por las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio.

7. La NIF B-1 se aplica en su **Norma de Revelación y Aplicación Prospectiva** ya que el criterio dice que es el reconocimiento en el periodo actual y periodos futuros del efecto de un cambio contable a partir de la fecha en el que ocurre y que el **Cambio Contable** es cuando en la estructura del ente económico se ajusta el valor en libros de un activo, un cambio en estimaciones contables, un cambio de una norma particular o una reclasificación.

Con este ajuste se determina que el saldo tanto de activo como de pasivo a traspasar al ente autónomo de nueva creación es el correcto y se refleja en los estados financieros.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se muestran en este apartado los cambios en los elementos que componen la Hacienda Pública del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, al inicio y final del periodo en dos grandes rubros, Patrimonio Contribuido y Generado.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2021	2020
APORTACIONES	3,035,461	3,035,461
TOTAL	3,035,461	3,035,461

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2021	2020
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO	335,417	403,750
RESULTADO DE EJRCICIOS ANTERIORES	1,742,203	1,338,453
TOTAL	2,077,620	1,742,203

2. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México al no tener ingresos propios o de gestión y solo depender de las aportaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México no genera patrimonio, asimismo, durante el periodo, no se realizaron movimientos en dicha cuenta.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2021	2020
EFECTIVO		
BANCOS/TESORERÍA	127,176	1,809,547
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA		
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	79,211	2,996,565
TOTAL DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	206,386	4,806,112

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2021	2020
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO		
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO		
DEPRECIACIÓN		
AMORTIZACIÓN	220,008	220,939
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	182,811	182,811
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN		
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

INCREMENTOS EN CUENTAS POR COBRAR

FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	402,819	403,750

El flujo aportado por el Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio fue suficiente para hacer frente a los compromisos del Consejo con terceros.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 01 de enero al 17 de diciembre de 2021
Dirección de Administración y Finanzas
(Cifras en pesos)

1	Ingresos presupuestales			$17,581,996
2 mas	Ingresos contables no presupuestarios			$ 211,797
	Ingresos Financieros	$	-	
	Incremento por variación de inventarios	$	-	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	$	-	
	Disminución del exceso de provisiones	$	-	
	Otros ingresos y beneficios varios	$	-	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	$	-	
3 menos	Ingresos presupuestales no contables			$ -
	Productos de capital	$	-	
	Aprovechamientos capital	$	-	
	Ingresos derivados de financiamientos	$	-	
4	Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			$17,793,793

Elaboró
Chavarría Casanova Ángel Aarón
JUD de Recursos Financieros Contables

Revisó
Bustamante Morales Ximena
Directora de Administración y Finanzas

000023

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Conciliación entre Egresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 01 de enero al 17 de diciembre de 2021
Dirección de Administración y Finanzas
(Cifras en pesos)

1	Egresos presupuestarios			$	17,581,996
2 menos	Egresos presupuestarios no contables			$	-
	Mobiliario y equipo de administración	$	-		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$	-		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$	-		
	Vehículos y equipo de transporte	$	-		
	Equipo de defensa y seguridad	$	-		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$	-		
	Activos biológicos	$	-		
	Bienes inmuebles	$	-		
	Activos intangibles	$	-		
	Obra pública en bienes propios	$	-		
	Acciones y participaciones de capital	$	-		
	Compra de títulos y valores	$	-		
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$	-		
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$	-		
	Amortización de la deuda publica	$	-		
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$	-		
	Otros egresos presupuestales no contables	$	-		
3 mas	Gastos contables no presupuestales			$	547,214
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$	402,819		
	Provisiones	$	-		
	Disminución de inventarios	$	-		
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	$	-		
	Aumento por insuficiencia de provisiones	$	-		
	Otros Gastos	$	-		
	Otros Gastos Contables no Presupuestales	$	144,394		
4	Gasto Contables (4 = 1 - 2 + 3)			$	18,129,210

Elaboró
Chavarría Casanova Ángel Aarón
JUD de Recursos Financieros Contables

Revisó
Bustamante Morales Ximena
Directora de Administración y Finanzas

000024

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Cuentas de Orden Contables

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Pública
- Bienes Concesionados o Comodato

No se registraron cuentas de orden en ninguno de los rubros anteriores.

Cuentas de Orden Presupuestales

Cuentas de Ingresos

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	28,040,873.00
LEY DE INGRESO POR EJECUTAR	10,429,246.35
MODIF A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECT	-
LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAEST	-
LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAEST	17,611,623.62

Cuentas de Egresos

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR P	28,040,873.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	10,429,246.35
MOFICIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADOS	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	17,611,623.62

1. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no tuvo valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros al cierre del periodo.

2. Al cierre del periodo el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no realizó ninguna emisión de instrumentos.

3. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México al cierre del periodo no tuvo construcciones en progreso.

000025

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La administración del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal ha orientado sus acciones hacia la consecución de los resultados. Asimismo, se hace referencia a la perspectiva de equidad género y al enfoque de derechos humanos como acciones de transversalización que se deberán considerar en la Programación.

En esta perspectiva, se implementaron las perspectiva de Equidad de Género y el enfoque de respeto a los Derechos Humanos en términos de los artículos 10 y 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y 52 de su Reglamento, considerando lo establecido en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y se realizaron con base en los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, control y rendición de cuentas.

Para el logro de lo anterior, ha adecuado su proceso de programación-presupuestación con el fin de identificar las acciones ejecutadas a través de sus Área Institucional.

2. Panorama Económico y Financiero

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Programación y Presupuestación del gasto público comprende las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de dichas actividades.

3. Autorización e Historia

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal fue creado por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal con fecha 21 de septiembre de 2007, bajo el número 175 de la Décima Séptima Época; con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión, y presupuestaria, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El 9 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 614 el Decreto por el cual se expide la Ley de Evaluación de la Ciudad de México constituido sin tipo de sociedad como Organismo Autónomo por mandato constitucional.

El 3 de septiembre de 2021 el Congreso de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 676 Bis el Aviso por el que se da a conocer a las personas integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Para la fecha de 10 de septiembre el pleno del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprobó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 681 el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se designa a las Personas que ocuparán la Presidencia y la secretaria ejecutiva del Consejo de Evaluación.

Para el 20 de octubre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 708 se publicó el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su Estatuto Orgánico con sus consecuentes reformas los días 26 de noviembre gaceta número 734 y el día 15 de diciembre de 2021 gaceta número 747.

000026

Cumpliendo artículo quinto transitorio de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México donde hace el mandato de que los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, así como los bienes muebles e inmuebles asignados al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México pasarán a formar parte del patrimonio del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México una vez que éste se instale formalmente, fecha que se cumplió el 17 de diciembre de 2021, en la cual al ente se le asigno recursos públicos para su operación.

4. Organización y Objeto Social

OBJETO SOCIAL.

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado; tiene como objeto, evaluar la política social del Gobierno del Distrito Federal y de los diversos programas que para tal efecto existen, a través de la metodología que defina, en las que debe considerar los alcances, operación, factibilidad, resultados y la trascendencia que los mismos gozan entre la población a la cual van dirigidos.

b) Algunos de los fines del Organismo son:

1. Definir y medir de manera periódica la desigualdad y la pobreza en el Distrito Federal;

2. Definir, medir y clasificar de manera periódica, el grado de desarrollo socioeconómico de las unidades territoriales del Distrito Federal;

3. Desarrollar las metodologías, instrumentos e indicadores necesarios para evaluar el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;

4. Participar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, en la elaboración de los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;

5. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal;

6. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Social y a las áreas objeto de evaluación, los resultados de las evaluaciones a los órganos ejecutores de los programas sociales.

Ejercicio fiscal.

c) El ejercicio fiscal que reportamos en este informe corresponde a las operaciones realizadas entre el periodo del 1 de enero al 17 de diciembre del 2021, fecha en la que se instaló formalmente el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los recursos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México pasaron a formar parte de él.

Régimen jurídico.

d) Como órgano descentralizado, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se rige por lo que se establece en el Titulo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. El Consejo, tiene las obligaciones fiscales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Sistema de Administración Tributaria, en el régimen de Persona Moral con Fines no Lucrativos. Esta exentó del pago del ISR. Está obligado a la retención del ISR en el pago que realice a las personas físicas por concepto de sueldos, honorarios y arrendamiento de inmuebles.

Estructura organizacional básica

000027

f) Se encuentra representada por:

- JUNTA DE GOBIERNO,
- DIRECCIÓN GENERAL,
- COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES,
- ESTATUTO ORGÁNICO (ADMINISTRACIÓN).

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

g) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no tiene operaciones relacionada de Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El EVALÚA, ha venido implementando la aplicación de los Criterios de Armonización Contable, en los tiempos y plazos que ha señalado el CONAC. Se está implementando un sistema de contabilidad software, sin embargo, los registros se llevan un sistema paralelo, pero si están registrados en base al Clasificador por Objeto del Gasto, identificando su funcionalidad, finalidad, función y sub función y clasificación administrativa.

Nuestro Plan de Cuentas "Lista de Cuentas" fue aprobado por la Dirección General Armonización Contable y Rendición Cuentas con No. de oficio SAF/SE/DGACYRC/3566/2019 del 19 de julio de 2019.

Hemos cumplido con la entrega de la información y documentación que nos han requerido las distintas Áreas y Dependencias correspondientes del GDF, en los tiempos y plazos correspondientes en que no los han solicitado, el grado de avance del EVALÚA, corresponde a la etapa en que se encuentra el CONAC.

Postulados básicos.

Las operaciones son registradas de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Contables Generales aplicables a este tipo de entidades. Estas prácticas difieren en algunos aspectos de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), quien es la institución que, a partir del 1° de junio de 2004, asumió la función y responsabilidad de emitir la normatividad contable en México.

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

La situación financiera de la Entidad, esta expresada en términos monetarios, por lo que sus derechos y obligaciones y en general las operaciones que realiza, están registradas en moneda nacional al momento de encontrarse devengados.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La depuración se realiza en base a los gastos autorizados y según la programación de gasto, por lo que los saldos que pudiera haber corresponden a gastos que se requieren realizar para dar cumplimiento a las obligaciones del Consejo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal no cuenta con operaciones de este tipo.

8. Reporte Analítico del Activo

000028

a) Mobiliario y Equipo: Se registran al costo de adquisición, incluyendo los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición; la depreciación se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes máximos que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta los cuales son:

Mobiliario y equipo	10 por ciento
Equipo informático	30 por ciento
Equipo de transporte	25 por ciento

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no realizó operaciones relacionada de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, únicamente se recibieron aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México por $17,581,999 al 17 de diciembre de 2021. Es importante comentar que durante el periodo no se ha recibido recursos Federales.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México no registró ningún tipo Deuda.

12. Calificaciones otorgadas

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. No ha realizado transacciones que hayan sido sujetas de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, tiene implementados métodos y procedimientos para autorizar las transacciones, salvaguardar los activos y asegurar la precisión de los registros financieros.

b) La autorización: de las transacciones se ejecutan por la Dirección General y/o de la Dirección de administración y finanzas.

Los registros: todas las transacciones autorizadas se registran en las cantidades, periodos y cuentas correctas. No se registran transacciones ficticias.

La salvaguarda: los registros se comparan contra otros registros internos implementados, dichas comparaciones ayudan a asegurar que se obtenga otros objetivos de control y garantizar la transparencia de la información. Así mismo se realizan periódicamente revisión del inventario de activos y se cuenta con los documentos de resguardo correspondiente por área y servidor publico

Las cuentas bancarias a nombre del Consejo der Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México se concilian cada mes.

14. Información por Segmentos

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no generó información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no realizó eventos posteriores al cierre de los mismos.

000029

16. Partes Relacionadas

a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, no realizó operaciones identificadas con partes relacionadas.

17. Cese de Operaciones y Traslado de los Recursos

a) Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México y en cumplimiento del artículo quinto transitorio de dicha ley la cual hace el mandato de que los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, así como los bienes muebles e inmuebles asignados al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México pasarán a formar parte del patrimonio del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México una vez que éste se instale formalmente, condición que se cumplió el 17 de diciembre de 2021, en la cual al ente se le asigno recursos públicos para su operación, es que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México hace el cese de operaciones en su totalidad, dejando de tener obligaciones en materia de seguridad social e impuestos locales y federales que enterar.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró
Ángel Aarón Chavarría Casanova
JUD de Recursos
Financieros Contables

Revisó
Ximena Bustamante Morales
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó
Araceli Damián González
Consejera Presidenta

000030